

1004-1

Marcos Paz, -

02 MAR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-387/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene y Barrido Municipal, se solicitó la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en la Zona I (Triángulo Municipal)".-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

Lote N° 1: ciento veinte (120) latas de 20 litros color blanco con un presupuesto total estimado por este lote de pesos cinco millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis con 00/100 (\$5.265.336,00).-

Lote N° 2: ciento veinte (120) latas de 20 litros color amarillo con un presupuesto total estimado por este lote de pesos cinco millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis con 00/100 (\$5.265.336,00).-

Lote N° 3: sesenta (60) rodillos de 50 mm de tela de poliéster de 229 mm tipo marca "El Galgo" con un presupuesto total estimado por este lote de pesos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 95.784,00).

[Handwritten signature]
 Dña. VICTORIA DEL ROSARIO
 SECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
 AGRM. RICARDO PEDRO CURLOT CHET
 INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 Dña. CINTIA GABRIELA MARIN
 SUBSECRETARIA
 DE HIGIENE Y BARRIDO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
 Dec. N° 1004 del 02 MAR 2023 Folio 1319.

2

Lote N° 4: ciento ochenta (180) pinceletas dobles N° 40 de 101.6 mm de cerda tipo marca "El Galgo" con un presupuesto total estimado por este lote de pesos trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 373.356,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos diez millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos doce con 00/100 (\$10.999.812,00).-

Que por medio del decreto DEM N° 617/2023 de fecha 07 de Febrero del corriente se realizó el llamado a Licitación Privada N° 05/2023 para la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona I (Triangulo Municipal)".-

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que con fecha 23 de Febrero del corriente a las 09:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres del primer llamado a Licitación Privada N° 05/2023, en el cual se presentaron dos (02) oferentes, a saber, Thermalpaint S.A. y Colorella S.R.L.-

Que la firma Thermalpaint S.A. presenta oferta solamente por los lotes N° 1 y 2, con un total por ambos lotes de pesos nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos treinta y ocho con 80/100(\$9.599.338,80), y por su parte la firma Colorella S.R.L. presenta oferta por la totalidad de los lotes por un total de pesos ocho millones novecientos setenta y un mil quinientos treinta y nueve con 60/100(8.971.539,60).-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, se obtuvo comparativa de ofertas solo por los lotes N° 1 y 2. Quedando los restantes lotes N° 3 y 4 con una sola oferta.-

Que por lo expuesto ut supra los restantes lotes quedaron desiertos y en consecuencia, se debió realizar un segundo llamado por los lotes mencionados.-

Que por medio del decreto DEM N° 881/2023 de fecha 23 de Febrero del corriente se realizó el segundo llamado a Licitación Privada N° 05/2023 para la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona I (Triangulo Municipal)".-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

3

Que llegado el día de apertura de ofertas para el segundo llamado en la que presento un(01) oferente, a saber, Colorella S.R.L.-

Que debido a la concurrencia de un solo oferente no pudo llevarse a cabo la correspondiente comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam de la Licitación Privada precedente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Privada N° 05/2022.- Declárese desierta el segundo llamado a Licitación Privada N°05/2023 para la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en la Zona I (Triángulo Municipal)". Por haber quedado desierta el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario de área correspondiente, a saber, el Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srca. Cíntia Marion.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



[Handwritten signature of Agrim Ricardo Pedro Curlichet]

AGRIM RICARDO PEDRO CURLICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Victoria Inés Morán]
Dña. VICTORIA INÉS MORÁN
SECRETARÍA DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

D. N° 1321 Año 2023 Folio 031